

Señores

Día 25 de Agosto de 1959.

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font Llopert

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Estabanell

D. Jose A. Cabrera

Concejales

D. Francisco Lobet

D. Francisco Miralles

D. Juan Canal

D. Juan Parera

D. Ramón Sobrevia

Secretario

D. Miguel Roure y Lorens

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas veinte y cinco minutos del día veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopert y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Estabanell, D. José A. Cabrera; señores Concejales D. Francisco Lobet, D. Francisco Miralles, D. Juan Canal, D. Juan Parera y D. Ramon Sobrevia, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Lorens, estando presente el Sr. Interrentor actual D. José Garriga Arnal.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Proyecto de alumbrado de la carretera. - Se dió

lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanización y Obras presentando el proyecto de alumbrado público de toda la Carretera desde el coll de la Manya hasta la calle Marqués de las Franquesa y plaza de Jaime I, siendo el importe total presupuesto de 1.544,138'89 pesetas y solicitando del Ayuntamiento se sirva aprobarlo.

El Sr. Alcalde dice que este proyecto es de una importancia capital y es de autentica necesidad su ejecución puesto que en cuanto a alumbrado público, esta ciudad se va quedando muy retrasada de las otras de su categoría, pero que para llevarlo a la práctica existen dos dificultades: una su elevado presupuesto, y otra la inseguridad del voltaje del fluido eléctrico, lo que obligará, en cuanto a la primera, que no puede realizarse sino mediante el presupuesto extraordinario y en cuanto a la segunda a que las Compañías suministradoras de fluido eléctrico garanticen el voltaje necesario para el debido funcionamiento del nuevo sistema, por lo que la ejecu-

ción de este proyecto tendrá una demora de uno o dos años. Por unanimidad se acuerda aprobarlo.

Tarifas de auto-taxis .- Se leyó un dictamen de Gobernación en instancia presentado por el Gremio de taxista de la localidad, proponiendo un aumento en las tarifas del servicio público urbano de auto-taxis, en virtud del aumento que ha sufrido el precio de la gasolina y señalando las siguientes tarifas: Carrera o arranque de parada 15' pesetas; Bodas y bautizos, por hora de servicio, 70 pesetas; Entierros por servicio, 60 pesetas.

Entiende el dictamen el Sr. Ilobet y dice que la Comisión estudió detenidamente la petición del Gremio de taxistas, y la cree justificada si bien no en la medida solicitada.

El Sr. Cabrera dice que al parecer se han realizado aumentos en los precios del servicio, sin la correspondiente y obligada autorización municipal, y entiende que este proceder no puede admitirse.

El Sr. Alcalde dice que este es un asunto desagradable, por las circunstancias que lo rodean. No se puede admitir que nadie se tome la justicia por su propia mano; es preciso saber quienes fueron los taxistas que elevaron los precios sin autorización y habrá que sancionarlos, y a este fin se ha ordenado una investigación por la policía municipal. Entiende que la proposición de Gobernación es justa en principio, pero cree que precisa un desesoramiento antes de tomar acuerdo definitivo, ya que es posible que se compense a los taxistas por el aumento de precio de la gasolina, como se realiza en otras ciudades de mayor importancia, y además que también sería conveniente solicitar el informe del sindicato; pero siendo un asunto urgente el Ayuntamiento pleno podría autorizar a la Comisión permanente para su resolución sin esperar la celebración del próximo pleno. Y propone se acuerde.

1.º - Se propede a realizar una investigación sobre los aumentos de tarifa efectuados sin autorización.

2.º - Que antes de aprobar la propuesta, se solicite informe de la Delegación local de Sindicatos

3.º - Que la Comisión de Gobernación se asesore de si los taxistas pueden obtener la compensación de CAMPSA.

Y despues la Comisión de Gobernación resuelva si mantiene su propuesta o la modifica, y la permanente acuerde lo que proceda.

Se acordó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Normas para el empleo del escudo de la ciudad ... Se dió lectura seguidamente a una propuesta de Gobernación y Cultura, conjuntamente, sobre el uso del escudo de la ciudad, en la que se proponen las siguientes normas.

1.º - Que el escudo de la ciudad, en su forma íntegra y completa solo puede ser utilizado a partir de 1 de enero de 1960, por el Ayuntamiento de la ciudad, por los Patronatos municipales, y por los Centros, organismos y servicios municipalizados o municipales.

2.º - Que el escudo de la ciudad, en forma parcial o sea no íntegra ni completa, incluso seccionado o intercalado por una banda de separación, en la que se consigna una denominación determinada, pueda ser utilizado por entidades, clubs, organismos, casas comerciales o particulares previa autorización del Ayuntamiento Pleno acordada con más de los dos tercios de los componentes de la Corporación y previa solicitud de parte interesada, cuya solicitud deberá ir acompañada de un dibujo o esquema de la forma en que se pretenda usar del Escudo de la ciudad.

3.º - Que todos los Centros, clubs, Entidades, organismos, casas comerciales o particulares que hasta la fecha vienen utilizando en forma completa e íntegra el escudo de la ciudad, dejen de efectuar dicha utilización, a par-



tic de la fecha que el Ayuntamiento determine por medio de su Comisión Municipal Permanente, cuya fecha se procurará no sea más dilatada que el primero de enero de 1961 y se concretará en méritos de la pertinente solicitud que deberán formular los interesados antes de finalizar el año en curso.

4.º.- Que todos los centros, entidades, clubs, organismos, casas comerciales o particulares que hasta la fecha vengán utilizando en forma parcial, o sea no integra ni completa el escudo de la ciudad, puedan seguir utilizando el mismo una vez autorizado su uso por el Ayuntamiento pleno, cosa que deberán solicitar antes de finalizar el año en curso, acompañando asimismo la correspondiente instancia con un dibujo o impreso en que figure la forma en que es usado el escudo de la Ciudad.

5.º.- Que se de la máxima publicidad a este acuerdo y procure el Ayuntamiento avisar a todos los afectados por el mismo en forma personal y directa.

El Sr. Estebanell defendió la propuesta, y el sr. Alcalde hizo observar la importancia que reviste la regulación de las condiciones mediante las cuales podrá utilizarse el escudo de la ciudad.

Por unanimidad fué aprobada la propuesta.

Creación de Escuela de primera enseñanza. - Se leyó una propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia social y deportes en la que manifiesta que la junta municipal de enseñanza primaria, en su última reunión acordó la necesidad de crear una Escuela Nacional unitaria de niños, que se instalaría en el edificio propiedad de este Ayuntamiento situado en la calle Torres y Bages esquina España. Las razones alegadas por dicha junta son las siguientes:

1.º.- El grupo Escolar que se propone construir en la margen derecha del río Congost, tardará aun bas-

tante tiempo en estar dispuesto para realizar funciones, debido a los dilatados tramites administrativos que deben preceder a la eleccion del mismo.

2º.- La gran congestión en los primeros grados de la Escuela Pereanton, que son ya incapaces de dar cabida a la gran afluencia de alumnos, creciente en cada curso.

3º.- Los locales que se proponen sean destinados a Escuela unitaria están situados en un lugar muy apropiado para recoger a los alumnos procedentes de la margen derecha del rio Congost.

Por lo cual la Comisión propone: a) que el Ayuntamiento Pleno haga suyo, para ulterior tramitación, el anterior acuerdo y subsiguiente petición de la junta municipal de enseñanza primaria, y asimismo se sirva contraer las obligaciones previstas en la legislación vigente sobre el local, mobiliario, material etc... B) Se acuerda solicitar del Exmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, la creación de dicha escuela unitaria.

Despues de unas manifestaciones de los Sres. Estabannell y Alcalde exponiendo la necesidad de la creación de esta nueva Escuela, que, por otra parte su instalación en el edificio mencionado será provisional y por el tiempo que tarde en construirse el previsto grupo escolar en la barriada del Norte, por unanimidad fue aprobada la propuesta anteriormente transcrita.

Manifestaciones del sr. Alcalde. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda hacer constar en acta el pesar de la Corporación por el tragico accidente ocurrido la semana pasada al estrellarse un avion en el Montseny que costó la vida a 32 personas, estuديات casi todos extranjeros que regresaban a su país despues de pasar unas vacaciones en España y otros tres españoles que se dirigian a Inglaterra.



Abastecimiento de agua. - Da cuenta de que se ha dado traslado del Anteproyecto elaborado por la Junta del nuevo abastecimiento de agua de Barcelona, en el que se reduce el suministro solicitado por este Ayuntamiento de 12.000 metros cúbicos a 9.000, y aun estos en comunidad con Lds Franquesas y Canovellas. Cree debe formularse reclamación en el plazo al efecto señalado para tratar de que se aumente la cifra señalada en el anteproyecto. El Pleno manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde se acuerda se formule reclamación.

Subasta. - Informa a continuación de la publicación de los anuncios de subasta para contratar las obras de construcción de la Escuela de formación profesional industrial cuya subasta tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo.

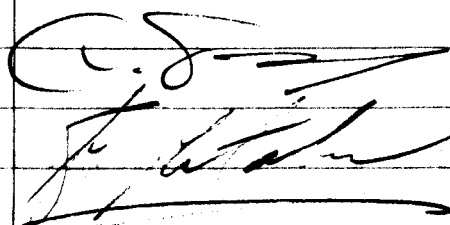
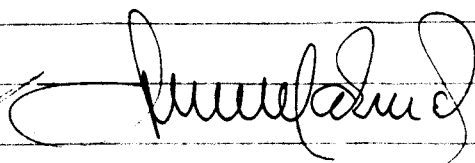
Fiesta Mayor. - Se refiere a los actos que se celebrarán durante la Fiesta Mayor, destacando la convocatoria del primer premio de pintura Granollers dotado con 10.000 pesetas, al que se han presentado 160 obras de las cuales el jurado ha eliminado noventa a su recepción. Invita a la Corporación a que asista a la inauguración de esta exposición.

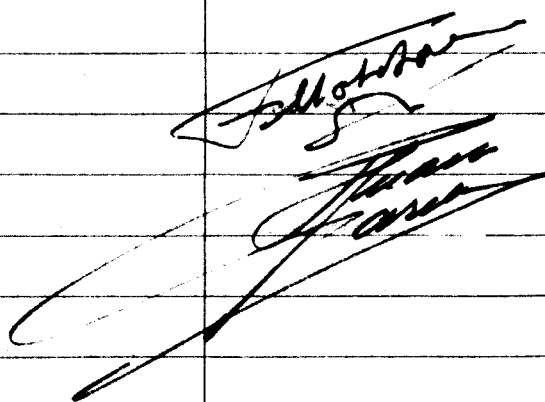
Manifiesta seguidamente que uno de los actos que constan en el programa será la ofrenda al Ayuntamiento de una reproducción de la imagen de San Esteban, en piedra, que será instalada en esta casa Consistorial cuyo acto tendrá lugar a las nueve de la noche del jueves próximo. Dice que esta imagen presidirá la procesión del viernes; así como los que vayan celebrándose en años sucesivos el segundo día de la Fiesta Mayor.

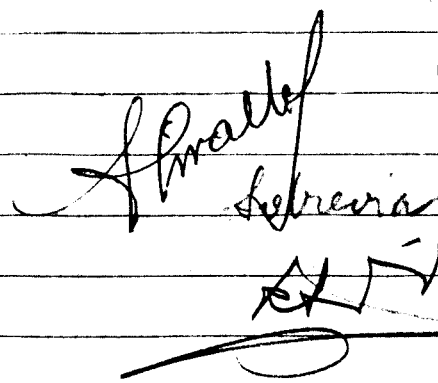
Otro de los actos que se celebrarán durante esta Fiesta Mayor, será el anunciado por la Asociación de Invalidos, al que ruega se asista.

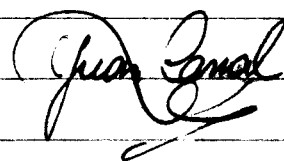
Y por último dice que en contra de lo proyectado no podrá ser iluminado el campanario porque los trámites que se requieren para ello no permiten efectuar la instalación con la premura necesaria, pero que más tarde se procederá a dicha instalación de alumbrado.

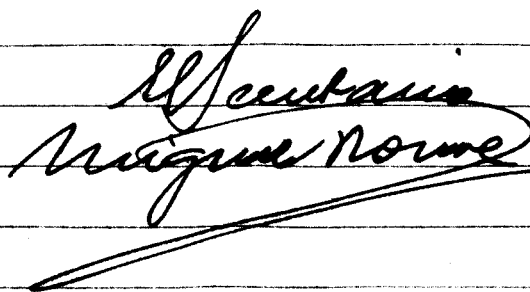
No habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo la hora de la veintiuna cuarenta y cinco minutos; de ello extendiendo la presente acta, certifico.




Secretaria





Dia 30 Septiembre 1959

En la Casa Consistoril de Granollers, siendo las veinte horas y veinte minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopart y asistencia de los señores teniente de